BALCARCE

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 07 de Agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Luis Vildoza (Fojas 1 - Expediente N° 249/18), y

CONSIDERANDO:

Que la suplente nato es la Doctora Mercedes Palmadés, quién actualmente desempeña la función de Prosecretaria de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7°, inciso 3°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis Vildoza, por el término ----------comprendido entre los días 21 de agosto al 14 de septiembre del corriente, inclusive.----------

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis Vildoza, por el término ---------- dispuesto por el Artículo 1°, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro, DNI. N° 26.969.039, con domicilio en calle 34 N° 753.----------

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ---------- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regis-----------trese, publíquese.----------

DECRETO N° 38/18

GUSTAVO A. GIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D